



Colegio Electoral

Providencia CE N° 01/2026

Asunción, 24 de agosto de 2026

Visto: el período establecido para la puesta del manifiesto del pre-padrón, previsto entre el 24 y 26 de agosto de 2026; así como la de la inscripción de los movimientos a participar y la designación de sus apoderados; -----

Considerando: que, el Colegio Electoral de la Sociedad Paraguaya de Cirugía, es el órgano encargado de poner a disposición de los socios y apoderados el listado de habilitados para su verificación en los lugares señalados en la Resolución CE SOPACI n° 01/2026; -----

El Colegio Electoral de la Sociedad Paraguaya de Cirugía: -----

Provee:

1. **PONER** de manifiesto el pre-padrón con 447 (cuatrocientos cuarenta y siete) de socios habilitados para la elección de nuevas autoridades de la Sociedad Paraguaya de Cirugía, en la página web www.sopaci.org.py. Dicho pre-padrón también se pone a disposición de los socios de manera física en la secretaria administrativa de la Sociedad, sito en 25 de mayo 1767 entre Rca. Francesa y Mayor Fleitas del Barrio Ciudad Nueva de Asunción, estableciendo el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 13:30 a 19:30 hs. -----
2. **ADJUNTAR** el pre-padrón a esta providencia. -----
3. **HABILITAR** la etapa de inscripción de los Movimientos internos que participarán dentro del proceso electoral, debiendo designar a sus apoderados. -----
4. **DISPONER** que la secretaría del Colegio Electoral haga entrega del Reglamento electoral para el desarrollo del proceso electoral, así como una copia de la Resolución CE SOPACI n° 01/2026 a los apoderados de los movimientos que soliciten su reconocimiento para presentar candidaturas para la elección de nuevas autoridades de la SOPACI. -----

Ante nosotros. –

Dr. Francisco Corvalán

Secretario

Dr. Jacinto Noguera

Presidente

Dr. Rubén Rojas

Vocal